

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25731 HUESCA

Edicto

Doña Concepción Alberdi Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000160/2016 y NIG n.º 22125 41 1 2016 0029570, se ha dictado en fecha 25 de mayo de 2016 Auto de declaración de concurso del deudor Óscar Vera Vázquez, con DNI n.º 73200153P, con domicilio en avenida Merced 31, 3.º E, de Barbastro.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Don Juan Vidal Gabarró, con domicilio profesional en Binéfar, calle Lérida, n.º 32, 4.º, teléfono 626989460, y dirección de correo electrónico jvidal@vidalasociados.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Huesca, 27 de mayo de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160032604-1